



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE TIBIRITA, CUNDINAMARCA

A V I S O - I N F O R M A T I V O

EL JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE TIBIRITA, CUNDINAMARCA, SE PERMITE INFORMAR A LOS APODERADOS JUDICIALES, FISCALES, DEFENSORES PÚBLICOS Y DE CONFIANZA, A LAS PARTES, ASÍ COMO A LA CIUDADANÍA EN GENERAL, QUE DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA EN LOS ACUERDOS PCSJA20-11567 Y PCSJA20-11581, SE **LEVANTARÁ LA SUSPENSIÓN DE TÉRMINOS JUDICIALES** A PARTIR DEL **1 DE JULIO DE 2020**.

POR LO QUE, DE CONFORMIDAD CON LINEAMIENTOS DADOS POR EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL EN LA CIRCULAR DEAJC20-35 Y EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CUNDINAMARCA Y AMAZONAS, **LAS CONDICIONES QUE REGIRÁN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO A LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EN ESTE DESPACHO JUDICIAL**, EN EL MARCO DE LA CONTINGENCIA GENERADA POR LA PROPAGACIÓN DEL VIRUS COVID-19 **A PARTIR DEL 1 DE JULIO DE LA ANUALIDAD EN CURSO, SERÁN LAS SIGUIENTES:**

1. ATENCIÓN AL PÚBLICO:

Con arreglo a lo definido en el artículo 2 del acuerdo PCSJA20-11581 del 27 de junio de 2020, el Consejo Superior de la Judicatura dispone que **NO HABRÁ ATENCIÓN PRESENCIAL AL PÚBLICO**, en consecuencia la atención de los usuarios será remota mediante el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones, para lo cual se pone a sus disposición el correo electrónico institucional **jprmpaltibirita@cendoj.ramajudicial.gov.co**, junto con el teléfono celular **310 216 6088** al cual se podrán igualmente comunicar a través de WhatsApp, de **lunes a viernes en jornada de 8:00 a.m. a 01:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m.**, y se regirá por las siguientes pautas:

- **RECEPCIÓN DE SOLICITUDES:** Todos los memoriales, demandas, acciones de tutela, incidentes de desacato y en general, cualquiera petición **podrán ser enviadas en formato PDF al correo electrónico institucional** señalado en precedencia, con la utilización de firma electrónica siempre y cuando se cuente con ella, o entre tanto, con cualquier mecanismo de firma que permita la identificación del autor o emisor del documento, indicando el número del radicado del proceso o asunto correspondiente, y proporcionando una dirección de correo electrónico y teléfono para efectos de surtir las notificaciones a que haya lugar.
- **SOLICITUDES DE INFORMACIÓN:** Los usuarios pueden solicitar información relativa al estado actual de los procesos cuyo trámite está en curso o de aquellos archivados, fechas de audiencias y en general cualquier tipo de información al correo electrónico **jprmpaltibirita@cendoj.ramajudicial.gov.co**, o al teléfono celular **310 216 6088**, indicando dirección de correo electrónico y teléfono de contacto.
- **APLICATIVO TUTELAS Y HABEAS CORPUS EN LÍNEA:** A partir del 1 de julio de 2020, se ha dispuesto por el Consejo Superior de la Judicatura, un aplicativo web para radicación de tutelas y habeas corpus, al cual podrán acceder en la página web **www.ramajudicial.gov.co**, por lo que puede hacer la radicación por este medio o directamente al correo del juzgado **jprmpaltibirita@cendoj.ramajudicial.gov.co**.

En el aplicativo web, el usuario de la administración de justicia deberá diligenciar los datos básicos que solicita el sistema y adjuntar en formato PDF, totalmente legible, su demanda y documentos anexos que sean necesarios, de conformidad con los requisitos legales. El aplicativo generará un mensaje y código de recibo, además le llegará un correo electrónico de confirmación.

- **CONSULTA DE EXPEDIENTES:** Para la consulta de los expedientes por parte de los abogados y usuarios, el Despacho pone a su disposición el mecanismo de consulta electrónica a través de Sharepoint herramienta colaborativa de Office 365, previa solicitud que contenga nombres y apellidos del peticionario, tipo y número del documento de identificación, cuenta de correo electrónico, teléfono, calidad en la que actúa y el número de radicación del proceso, cuyo acceso se requiere, solicitud que debe ser remitida al correo electrónico institucional jprmpaltibirita@cendoj.ramajudicial.gov.co.

De no poder acceder a dicha alternativa, deberán informarlo por los canales de atención dispuestos, en los cuales según el caso se adoptaran las medidas y acciones pertinentes para que puedan consultar los expedientes y se les informará a la mayor brevedad posible y dentro del horario habitual.

- **ASIGNACIÓN DE CITAS VIRTUALES**

Los usuarios que requieran hacer alguna diligencia en el Despacho, podrán solicitar el agendamiento de una **cita virtual**, a través de los canales de atención al inicio informados, dirigida a la suscrita Juez, quien le informara la fecha, hora y plataforma tecnológica a través de la cual se cumplirá dicha diligencia.

- **PUBLICACIÓN DE ESTADOS, CALENDARIO Y TRASLADOS ELECTRÓNICOS EN EL PORTAL WEB DE LA RAMA JUDICIAL:** Se publicarán los estados, el calendario, traslados y avisos a la comunidad en el portal Web de la Rama Judicial, sitio dispuesto para este Despacho Judicial las cuales están a disposición de los usuarios.

Es preciso señalar que dichas publicaciones surten los efectos procesales pertinentes de acuerdo con lo definido en el artículo 15 del citado acuerdo.

El enlace de consulta es el siguiente:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-tibirita>

- **JUSTICIA XXI WEB- TYBA:** Progresivamente y conforme se vaya dando trámite a los distintos asuntos de competencia del juzgado, se irán subiendo al sistema de Justicia XXI Web- TYBA, los diferentes procesos a fin de que los apoderados judiciales, fiscales, defensores públicos o de confianza, partes e interesados puedan consultar las actuaciones que se adelanta en línea.

El enlace de consulta es el siguiente:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/Ciudadanos/frmConsulta.aspx>

- **AUDIENCIAS VIRTUALES:** Respecto a la realización de audiencias, en la medida de lo posible y según sea viable de conformidad con los procedimientos establecidos y los recursos disponibles, se dará prelación a la realización virtual de las mismas, manteniendo la presencialidad en aquellos casos donde no sea posible adelantar las diligencias de otro modo.

REPUBLICA DE COLOMBIA
OFICINA DEL PODER PUBLICO
JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE TIBIRITA, CUNDINAMARCA
Carrera 4 N° 4-25 Tel: 310 216 6088
Email: jupmptibirita@cundinamarca.ramajudicial.gov.co

2. ATENCIÓN AL PÚBLICO PRESENCIAL:

Sólo cuando sea estrictamente necesario para la prestación del servicio y dependiendo las circunstancias específicas, se brindará atención de manera presencial, en el horario habitual por un período de tiempo limitado y con autorización expresa de la suscrita juez, con la observancia de los parámetros que se exponen a continuación y de los requerimientos que disponga la Alcaldía Municipal para el acceso al municipio para aquellos que no residen en éste y para su movilización internamente.

➤ **ASIGNACIÓN DE CITAS PRESENCIALES**

Los usuarios que requieran acudir a la sede judicial de forma excepcional, podrán hacerlo mediante el agendamiento de una **cita presencial**, la cual deberá ser solicitada mediante los canales de atención al inicio informados, dirigida a la suscrita Juez, quien de acuerdo a lo requerido y de considerar que en efecto no es posible

prestar la atención mediante el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones, sino a través de la atención presencial, le asignara un día, hora y tiempo determinado de permanencia en la sede judicial.

➤ **MEDIDAS DE INGRESO Y PERMANENCIA EN LA SEDE JUDICIAL:**

- ✓ Quien deba acudir a la sede judicial, deberá hacerlo sin acompañante, a excepción de aquellos que, por enfermedad, o avanzada edad requieran de apoyo.
- ✓ Previo al ingreso a las instalaciones del juzgado, los abogados, usuarios y demás ciudadanos deberán diligenciar el Formato de Reporte de Estado de Salud con arreglo a lo señalado en el art. 5° del mencionado acuerdo, formulario que se suministrará en físico o digital. Para este último supuesto, se remitirá electrónicamente enlace para su elaboración.

Se destaca la importancia de proporcionar la información allí requerida, en aras de efectuar un adecuado control del nivel de riesgo y seguimiento por la COVID -19.

- ✓ Todas las personas que asistan al juzgado deberán hacer la desinfección correcta y completa de sus manos mediante el gel antibacterial o alcohol que se dispondrá a su ingreso.
- ✓ Para el ingreso y permanencia de los usuarios a la sede, es indispensable que cuenten con tapabocas, utilizado de manera correcta (cubriendo nariz y boca), evitando su manipulación, aunque se utilicen guantes.
- ✓ Previo al ingreso y durante la permanencia en las instalaciones, se debe mantener el distanciamiento mínimo de dos (2) metros entre los usuarios, y entre estos con los servidores del juzgado.
- ✓ Se restringe el ingreso a la sede judicial de las personas que presenten o hayan presentado en los últimos 14 días afecciones respiratorias, fiebre o síntomas asociados (tos, dificultad respiratoria, dolor corporal generalizado, secreción nasal); asimismo, se restringe el acceso de personas menores de 18 años y adultos mayores de 70 años, salvo casos excepcionales que deberán ser autorizados previamente por la Juez.

➤ **MEDIDAS A SEGUIR PREVIO, DURANTE Y DESPUÉS DEL DESARROLLO DE AUDIENCIAS:**

- ✓ El ingreso para las audiencias fijadas por el Despacho será exclusivamente por la puerta de la sala de audiencias, y está regido por los mismos lineamientos que regulan el acceso a esta sede judicial, en cuanto al diligenciamiento del Formato de Reporte de Estado de Salud, el uso del tapabocas, la desinfección al ingreso y las restricciones por afecciones respiratorias o edad, como es el caso de los mayores de 70 años.
- ✓ Durante el desarrollo de las audiencias, abogados, partes, usuarios y público en general debe observar un correcto y permanente uso del tapabocas.
- ✓ Durante el desarrollo de las audiencias, se debe garantizar un mínimo vital de distancia de dos (2) metros, entre cada asistente a la audiencia respectiva.
- ✓ No se permitirá el ingreso de más de 2 personas de público en las audiencias, lo que se podrá restringir en caso de que el número de asistentes impida mantener el distanciamiento entre cada uno.

3. SE LES RECUERDA A LOS ABOGADOS LITIGANTES inscritos en el Registro Nacional de Abogados **que deberán actualizar sus datos ante el Registro Nacional de Abogados y cuenta de correo electrónico**, en cumplimiento de lo dispuesto por el Consejo Superior de la Judicatura en el artículo 31 del acuerdo PCSJA20-11567 proferido el pasado 05 de junio de la anualidad en curso, deberán registrar y/o actualizar sus datos y cuenta de correo electrónico, pues para efectos de notificación la información allí consignada será la que se tenga en cuenta para dichos fines.

Firmado Por:

ASTRID LORENA ALVAREZ VEGA

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE TIBIRITA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

bfc8dcb06f39ff197bd38fe0b477bfc779e1d7a7d188d959488b869f02e341a5

Documento generado en 30/06/2020 10:12:07 AM



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE TIBIRITA, CUNDINAMARCA
Carrera 4 N° 4-25 Tel: 310 216 6088
Email: jpmptibirita@cdj.ramajudicial.gov.co